



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-13-2026

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **impermeabilización de techos en varias localidades del Poder Judicial a Nivel Nacional DIRIGIDO A MIPYMES**, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el párrafo III del artículo 20. “*Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la **impermeabilización de techos en varias localidades del Poder Judicial a Nivel Nacional DIRIGIDO A MIPYMES**, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Lote(s)	Descripción	Cantidad	Precio unitario	% ITBIS	Total adjudicado
GRUPO LUYAN S.R.L	1	Corrección de filtraciones en el Palacio de Justicia de Villa Mella	1	RD\$449,579.80	18%	RD\$530,504.16
	2	Impermeabilización de techo Juzgado de Paz de Cabrera	1	RD\$268,209.95	18%	RD\$316,487.74
	3	Impermeabilización de techo del Juzgado de Paz de Laguna Salada	1	RD\$279,649.20	18%	RD\$329,986.06
	4	Corrección de filtraciones en el Palacio de Justicia de Villa Altagracia	1	RD\$914,361.59	18%	RD\$1,078,946.68

	5	Corrección de filtraciones de techo en el Palacio de Justicia de los Alcarrizos	1	RD\$233,344.78	18%	RD\$275,346.84
	6	Impermeabilización de techo TNNA La Romana	1	RD\$603,374.50	18%	RD\$711,981.91
	7	Impermeabilizante de techo de la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago.	1	RD\$566,292.80	18%	RD\$668,225.50
	8	Corrección de filtraciones de techo de la 3er Sala Civil y 6ta Sala de Familia de Santo Domingo Oeste	1	RD\$257,752.45	18%	RD\$304,147.89
Subtotal:						RD\$3,572,565.07
ITBIS (18%):						RD\$643,061.71
Total, adjudicado:						RD\$4,215,626.78
Condiciones de la contratación						
Tiempo de entrega:	Según especificaciones técnicas					
Lugar de entrega:	Según especificaciones técnicas					
Condiciones de pago:	a) Avance del veinte por ciento (20%), se tramitará luego entregadas las garantías correspondientes, firmado el contrato y emitida la orden de compras. b) El ochenta por ciento (80%) restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Según especificaciones técnicas					

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo

del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un **veinte por ciento (20%)** del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La Garantía de buen uso del anticipo deberá ser depositada en físico y original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Argelis R. Olivero R.

Gerente Interino de Compras y Contrataciones.

AO/mp